

"PALPAN CASTILLA, S.A."

Convocatoria junta general ordinaria de accionistas

Se convoca, a los señores accionistas, a junta general ordinaria, a celebrar en Santander (Cantabria), en la calle Calvo Sotelo, núm. 23, 2º (en la asesoría "EDISA ASESORES, S.A."), el día 27 de junio de 2022, a las 9:30 h., en 1ª convocatoria o, en su caso, el día 28 de junio de 2022, en el mismo lugar y hora, en 2ª convocatoria, en base al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, aplicación del resultado y gestión de los administradores, correspondiente al ejercicio anual de 2021, cerrado al 31 de diciembre.
- 2º.- Cese y nombramiento de administradores.
- 3º.- Prórroga del actual auditor de cuentas.
- 4º.- Ruegos y preguntas.
- 5º.- Delegación de facultades para formalizar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la junta.
- 6º.- Lectura y aprobación del acta al finalizar la sesión.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas de examinar en el domicilio social, pedir la entrega y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos de las cuentas anuales que han de ser sometidos a la aprobación de la junta ordinaria, así como el informe del auditor de cuentas, según lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC).

Igualmente, se hace constar el derecho de información genérico de todos los accionistas establecido en el artículo 197 de la citada LSC a solicitar las informaciones y aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la junta y, en especial, sobre el cese y nombramiento de administradores y la prórroga del actual auditor de cuentas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes con anterioridad a la junta o solicitar verbalmente durante la misma las informaciones y aclaraciones que consideren convenientes.

De la misma manera, se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia a la junta y la representación, que podrán ejercitarlo de conformidad con los estatutos sociales y la legislación aplicable vigente.

Finalmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, el administrador único comunica que podrá requerir la presencia de Notario para que levante acta de la junta.

Santander, a 23 de mayo de 2022

Carlos Martínez Villagra
El Administrador Único

